

dictamen del Arquitecto Municipal, del que aparece, no haber inconveniente en conceder el permiso solicitado en lo que se refiere a la expresada fachada, es de opinion se conceda la licencia solicitada.

Asi lo acordó el Ayuntamiento.

Se acuerda la recepcion provisiona
nal del adogu
nado de la Pla
de Fonted.

Enterado el Ayuntamiento del dictamen de la Comision de P. Urbana, en que opina que procede la recepcion provisiona de la obra de adoguado ejecutada en la Plaza de Fonted por el contratista D. Antonio Lanza que ha sido reconocida y medida por el Arquitecto, importando la cantidad de ochocientas ochenta y tres pesetas cincuenta y un centimos, acordó en votacion manissime dicha recepcion y que se abone al citado contratista la expresada cantidad.

Propone la Comi
sion, se ordene a
Joagui Baera
haga desaparecer
la fabrica de
yero q ha estado
en Algeras.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: Como Sor = La Comision ha examinado detenidamente la imitania presentada por Juan Reman y Andres Almansa moradores en Algeras, en demanda de que se haga desaparecer la fabrica de yero establecida en la Plaza de la Iglesia confinante con los reclamantes, por considerarla en contra de lo prevenido por la Ley.

Visto cuanto por esta se dispone en armonia con lo propuesto por el precedente informe facultativo.

Visto que por resultado de la inspeccion ocular de informe del Alcalde de barrio de dicho pueblo y varios vecinos con quienes se consultó, ha quedado completamente evidenciado, no solo que la referida fabrica causa grandes molestias al vecindario, si que tambien se sitúa dentro de la poblacion y en la plaza mas céntrica de la misma, y